

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

4 129

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE VICTORIA.

TEMUCO, 24 NOV. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/131 del 19.02.2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 1813, de 04 de noviembre de 2016, de la Municipalidad de Victoria y Memorándum Nº 191, de 16 de noviembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

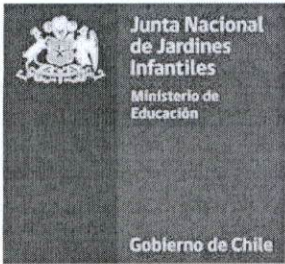
1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 09 de noviembre del presente año Ordinario Nº 1813 del Jefe Departamento de Educación Municipal (S) de la Municipalidad de Victoria, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.-Sala Cuna RAYITO DE SOL, código Nº9211014, por \$800.000.-(ochocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil RINCONCITO FELIZ, código Nº9211011, por \$800.000.-(ochocientos mil pesos).

2.-Sala Cuna RAYITO DE SOL, código Nº9211014, por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil LOS PEQUEÑITOS, código Nº9211020, por \$600.000.-(seiscientos mil de pesos).

3.- SALA CUNA GOTITA DE AMOR, código Nº9211007, por \$1.400.000.-(un millón cuatrocientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil CARITA FELIZ, código Nº9211012 por \$1.400.000.-(un millón cuatrocientos mil de pesos).



3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Municipalidad de Victoria, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9211011	\$800.000.-	Cod. 9211014
Cod. 9211020	\$600.000.-	Cod. 9211014
Cod. 9211012	\$1.400.000.-	Cod. 9211007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Victoria.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.